



Bellavista, 19 de octubre, 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN DECANAL N.º 144-2023-D-FCNM** - Bellavista, 19 de octubre de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el expediente virtual N.º E2032771, mediante el cual el estudiante de la Escuela Profesional de Física Sr. FALLA PONCE, Víctor Luis, solicita subvención económica para participar en el Congreso Física Latinoamericano de Estuarios y Océanos Costeros 2023 (Latin American Physics of estuaries and coastal Oceans 2023) como ponente de la Investigación “Efectos del niño costero 2015 y 2017 sobre la variabilidad hidrográfica en el ecosistema costero de la Bahía Paracas-Pisco” evento que se desarrollara en la Ciudad de Panamá, Panamá.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: “El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.22. Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional”;

Que, conforme al artículo 89 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: “La Universidad, promueve la investigación a través de sus diferentes unidades, institutos y centros, mediante: ... 89.3 El financiamiento o subvención a favor de sus docentes y estudiantes investigadores, para viajes con fines de formación profesional en el marco de actividades de investigación colaborativa.”;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo IV del artículo 352 indica que: “La Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para: ... 352.1 Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos.”;

Que, con Resolución N.º 027-2022-CU de fecha 11 de marzo del 2022, el Consejo de Facultad aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que es su Art. 6º indica que: “Las actividades académicas subvencionadas a favor de los graduados y estudiantes de pregrado se darán en los siguientes casos: a) Intercambio estudiantil a nivel nacional e internacional, b) Investigaciones para la obtención del grado académico de bachiller y título profesional, c) Estancias, pasantías, congresos y cursos, d) Concursos de investigación e innovación formativa en nivel de pregrado”;

Que, el artículo 16 inciso a) del Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, indica que en los casos que el estudiante solicite subvención económica para participar como asistentes a cursos, congresos, estancias y pasantías relacionados con su carrera profesional o como representante de la Universidad Nacional del Callao, deberá tener matrícula vigente con un mínimo de 32 créditos académicos y pertenecer al tercio superior;

Que, mediante documento virtual de fecha 06 de setiembre del 2023, el estudiante de la Escuela Profesional de Física Sr. FALLA PONCE, Víctor Luis, solicita subvención económica para participar en el Congreso Física Latinoamericano de Estuarios y Océanos Costeros 2023 (Latin American Physics of estuaries and coastal Oceans 2023) como ponente de la Investigación “Efectos del niño costero 2015 y 2017 sobre la variabilidad hidrográfica en el ecosistema costero de la Bahía Paracas-Pisco” evento que se desarrollara en la Ciudad de Panamá, Panamá, cuyos gastos ascienden a S/. 2940.00 (Dos mil novecientos cuarenta con 00/100 nuevos soles);

Que, con Oficio N.º 106-2023-EPF-FCNM de fecha 11 de octubre del 2023, el director de la Escuela Profesional de Física, informa que el estudiante Sr. FALLA PONCE, Víctor Luis, se encuentra matriculado en las asignaturas correspondientes al octavo ciclo, siendo un estudiante destacado por cuanto a la fecha tiene el promedio ponderado de 14.54 puntos, acumulando hasta el semestre académico 2023-A un total de 164 créditos aprobados;

Que, visto el Oficio N°17-2023-OPGE-FCNM recepcionado el 16 de octubre del 2023, mediante el cual, el jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía remite el Dictamen N.º 004-2023-OPGE-FCNM de fecha 12 de octubre del 2023, que propone el otorgamiento de subvención económica por el monto de S/. 2940.00 (Dos mil novecientos cuarenta con 00/100 nuevos soles) para cubrir los gastos de pasaje aéreo ida y vuelta del estudiante de la Escuela Profesional de Física Sr. FALLA PONCE, Victor Luis, quien ha sido invitado a participar en el Congreso Física Latinoamericano de Estuarios y Océanos Costeros 2023 (Latin American Physics of estuaries and coastal Oceans 2023) como ponente de la Investigación "Efectos del niño costero 2015 y 2017 sobre la variabilidad hidrográfica en el ecosistema costero de la Bahía Paracas-Pisco" evento que se desarrollara en la Ciudad de Panamá, Panamá;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos, a lo normado en el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Del Callao, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

#### **RESUELVE:**

- 1º. **PROPONER**, a la señora Rectora, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el **OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA** por el monto total de S/. 2940.00 (Dos mil novecientos cuarenta con 00/100 nuevos soles), a favor del estudiante **Sr. FALLA PONCE, Victor Luis**, con código de alumno N.º 1819120406, perteneciente a la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, para cubrir los gastos por participar en el Congreso Física Latinoamericano de Estuarios y Océanos Costeros 2023 (Latin American Physics of estuaries and coastal Oceans 2023) como ponente de la Investigación "Efectos del niño costero 2015 y 2017 sobre la variabilidad hidrográfica en el ecosistema costero de la Bahía Paracas-Pisco" evento que se desarrollara en la Ciudad de Panamá, Panamá, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º. **DEMANDAR**, que el estudiante subvencionado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática un informe económico y académico respectivo.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector de Investigación, Departamento Académico de Física, Escuela Profesional de Física, Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía e interesado (a), para conocimiento y fines consiguientes.



#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez  
Decano